

**11521 RESOLUCION de 22 de abril de 1996, de la Universidad de Barcelona y el hospital «Sant Joan de Déu», por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza vinculada, incluida en el concierto suscrito el 26 de julio de 1993 por el hospital «Sant Joan de Déu» y la Universidad de Barcelona.**

Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto Universidad de Barcelona-hospital «Sant Joan de Déu», suscrito el 26 de julio de 1993 y de conformidad con lo establecido en la base octava del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio),

Este Rectorado y la Gerencia del hospital «Sant Joan de Déu» han resuelto convocar una plaza vinculada que se relaciona en el anexo III de la presente Resolución.

Primero.—Este concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), el concierto firmado el 26 de julio de 1993 entre la Universidad de Barcelona y el hospital «Sant Joan de Déu» y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en la estipulación séptima, apartado e), del concierto suscrito entre la Universidad de Barcelona y el hospital «Sant Joan de Déu».

El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25) y el concierto firmado entre la Universidad de Barcelona y el hospital «Sant Joan de Déu».

El sistema de selección de la plaza será el de acceso (artículos 36 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo III de este convocatoria.

La plaza convocada queda vinculada, según se especifica en el anexo III, con la categoría asistencial que asimismo se reseña en el citado anexo III.

Segundo.—Para ser admitidos al citado concurso los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados en los cuales, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la local o de la institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes y el cargo asistencial a desarrollar.

La documentación que acredite reunir condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Tercero.—Los solicitantes deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y título de especialista expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que para cada plaza se especifica en el anexo III de esta convocatoria y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º 1.c) del Real Decreto 1888/1984.

Los requisitos establecidos en el presente punto deberán acreditarse en el momento de finalizar el plazo de presentación de

instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia, debidamente cumplimentada, junto con los documentos originales o confrontados que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de la expiración del plazo fijado para la presentación en el concurso.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

El modelo de currículum vitae que debe entregarse a la Comisión en el momento del acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II. Además de lo contemplado en los artículos 9.º y 10.1.a) del Real Decreto 1888/1984, los candidatos deberán reseñar en el currículum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial.

Los solicitantes deberán justificar el pago de la cantidad de 2.945 pesetas, correspondientes a la tasa fijada por la Ley 33/1991, de 24 de diciembre, tasas y precios públicos de la Generalidad de Cataluña y el artículo 35 de la Ley 12/1994, correspondientes al presupuesto de la Generalidad de Cataluña.

Este pago se efectuará en cualquiera de las agencias de la Caja de Cataluña o de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona siempre y cuando utilicen el modelo normalizado de instancia que para tal fin facilita el Servicio de Personal de la Universidad de Barcelona, sito en Travessera de les Corts, 131-159 (Pavelló Rosa), 08028 Barcelona. También se puede efectuar el pago mediante giro postal o telegráfico si se utiliza el modelo de instancia que se publica como anexo I. El giro se dirigirá a la Sección de Tesorería y Caja de la Universidad de Barcelona, gran vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona, haciendo constar en el talón destinado al organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del solicitante.

Plaza a la cual concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Barcelona, informado el Gerente del hospital «Sant Joan de Déu» por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Sexto.—Los integrantes de las Comisiones que han de resolver los concursos serán designados de acuerdo con lo establecido en la base octava, dos.B, del Real Decreto 1558/1986 y la estipulación séptima, apartado d) del concierto antes mencionado y estarán constituidas en la forma siguiente: Dos profesores pertenecientes al Cuerpo Docente Universitario que proceda en función de la plaza convocada, del área de conocimiento a que corresponda la plaza, designados y nombrados por la Universidad convocante y de los cuales uno será el Presidente de la Comisión y el otro actuará de Secretario.

Los tres vocales restantes serán nombrados por la Universidad, uno designado por el Consejo de Universidades, mediante sorteo de entre profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios del área de conocimiento respectiva, que ocupen plaza asistencial en cualquier institución sanitaria. Los dos restantes, que serán Doctores, deberán estar en posesión del título de especialista que se exija como requisito para concursar a la plaza y serán designados por el hospital «Sant Joan de Déu». Cada miembro de la Comisión tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma para la designación del titular.

El nombramiento de las Comisiones de evaluación, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y nombramiento de los candidatos se adecuará a lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y disposiciones vigentes sobre funcionarios públicos.

La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza a proveer.

**Norma final.**—Contra la presente convocatoria, sus bases y todos los actos administrativos que se deriven se podrá recurrir, sin perjuicio de lo que dispone en el punto quinto, en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 22 de abril de 1996.—El Rector, Antoni Caparrós i Benedicto.—El Gerente del hospital «Sant Joan de Déu», Salvador Rofes i Capo.

## ANEXO I

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

N.º DE ORDEN DEL CONCURSO .....

CÓDIGO DE LA SUBPLAZA .....

I. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		N.º DNI o pasaporte	
Domicilio				Telefono	
Municipio			Código postal		Provincia

II. ADMINISTRACION PUBLICA EN LA QUE SE PRESTAN SERVICIOS			
Cuerpo, Escala o categoría		Universidad u organismo	Fecha de ingreso
En el supuesto de ser funcionario de carrera			
Situación	Activo ( ) Servicios especiales ( )	Excedente Ley 30/1984 modificada por la Ley 22/1993	Excedencia voluntaria por servicio activo en otra Administración ..... ( ) Excedencia voluntaria por interés particular ..... ( ) Excedencia voluntaria por agrupación familiar ..... ( ) Excedencia por cuidado de un hijo ..... ( )

III. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo docente .....	
Area de conocimiento .....	
Departamento .....	
Actividades .....	
*Especialidad .....	
*Categoría asistencial .....	
Fecha de convocatoria ..... de ..... de 199 ..... («DOGC» de ..... de ..... de 199 .....) («BOE» de ..... de ..... de 199 .....)	

IV. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA	
Catedrático de Universidad	Hoja de servicios o certificado de docencia ..... ( ) Exención del Consejo de Universidades ..... ( ) Fotocopia confrontada del título de Doctor ..... ( ) *Fotocopia confrontada del título de Especialista ..... ( )
Titular de Universidad	Fotocopia confrontada del título de Doctor ..... ( ) *Fotocopia confrontada del título de Especialista ..... ( )
Catedrático de Escuela Universitaria	Fotocopia confrontada del título de Doctor ..... ( )
Titular de Escuela Universitaria	Fotocopia confrontada del título de Licenciado o Diplomado ..... ( )

\* Sólo en las plazas vinculadas

SOLICITO: Ser admitido al concurso de la plaza que se detalla.

DECLARO: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria mencionada y todas las necesarias para el acceso a la función pública.

..... de ..... de 19 .....

(firma)

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y TASAS								
Giro telegráfico .....	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>N.º del recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Fecha	N.º del recibo				
Fecha	N.º del recibo							
Giro postal .....								

## ANEXO II

Apellidos y nombre .....  
 Documento nacional de identidad .....  
 Lugar y fecha de expedición .....  
 Nacimiento: Fecha ..... Localidad .....  
 Provincia ..... Residencia: Dirección .....  
 Localidad .....  
 Provincia ..... Teléfono .....  
 Categoría actual como docente .....  
 Departamento o unidad docente actual .....  
 Facultad o escuela actual .....  
 Hospital actual .....  
 Categoría asistencial actual .....

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen dedicación, fecha nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).
3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha nombramiento o contrato, fecha cese o finalización).
4. Actividad docente desempeñada (programas y puestos).
5. Actividad asistencial desempeñada.
6. Actividad investigadora desempeñada.
7. Publicaciones, libros (\*) (título, fecha publicación, editorial).
8. Publicaciones, artículos (\*) (título, revista, fecha publicación, número de páginas).
9. Otras publicaciones.
10. Otros trabajos de investigación.
11. Proyectos de investigación subvencionados.
12. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
13. Patentes.
14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación de centro u organismo, materia y fecha de celebración).
16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
17. Actividad en empresas y profesión libre.
18. Otros méritos docentes o de investigación.
19. Otros méritos.

(\*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial.

## ANEXO III

Número de orden: 1. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Pediatria». Tipo de convocatoria: Concurso. Tipo de dedicación: Tiempo completo. Código de la subplaza: A. Número de plazas: Una. Departamento: Obstetricia y Ginecología, Pediatría y Radiología y Medicina Física. Actividad: Las propias del área. Categoría asistencial: Facultativo especialista. Especialidad: Pediatría. Institución sanitaria: Hospital «Sant Joan de Déu», de Barcelona.

**11522** RESOLUCION de 22 de abril de 1996, de la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas vinculadas, incluidas en el concierto suscrito el 29 de junio de 1993 por el Hospital Clínico y Provincial de Barcelona y la Universidad de Barcelona.

Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto Universidad de Barcelona-Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, suscrito el 29 de junio de 1993, y de conformidad con lo establecido en la base octava del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio),

Este Rectorado y la Junta del Patronato del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona han resuelto convocar las plazas vinculadas que se relacionan en el anexo III de la presente Resolución.

Primero.—Estos concursos se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio); el concierto firmado el 29 de junio de 1993 entre la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico y Provincial de Barcelona y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en la estipulación sexta, punto 2, apartado b), del concierto suscrito entre la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico y Provincial de Barcelona.

El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), y el concierto firmado entre la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico y Provincial de Barcelona.

El sistema de selección de cada plaza será el de acceso (artículos 36 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo III de esta convocatoria.

Las plazas de los Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas, según se especifica en el anexo III, con la categoría asistencial que, asimismo, se reseña en el citado anexo III.

Segundo.—Para ser admitidos a los citados concursos los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados en los cuales, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, se de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la local o de la institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes y el cargo asistencial a desarrollar.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Tercero.—Los solicitantes deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y título de Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, que para cada plaza se especifica en el anexo III de esta convocatoria, y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º 1.c) del Real Decreto 1888/1984.

b) Para concursar a plazas de titular de Universidad, tener el título de Doctor y el título de Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, que para cada plaza se especifica en el anexo III de esta convocatoria.

No podrán concursar a plazas de titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante (Ley de Reforma Universitaria) en la Universidad de Barcelona. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades, españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica, española o extranjera, autorizados por la Universidad de Barcelona.